



CITACION AUDIENCIA PÚBLICA POR PAGINA WEB

COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

LEY 1801-2016

La suscrita Inspectora Urbana de Policía de la Comuna Palogrande (E), en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), en especial en el numeral “2” del artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: “2. Citación. (...) citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónica, medio de comunicación que disponga, **o por el medio más expedito o idóneo**, donde se señale dicho comportamiento.”*, se procede a citar a audiencia a las siguientes personas en la fecha señalada en el siguiente recuadro.

El presunto infractor deberá asistir con su documento de identidad original a las diligencias de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado, la cual se llevará en las instalaciones de la Inspección Once Urbana de Policía, ubicada en la carrera 20 N 71-08 Segundo Piso, teléfono 8866329. En el siguiente horario.

Fecha y hora audiencia	Nombre	Comparendo	Expediente	Comportamiento por el cual se cita
06-01-2022 Hora: -08:00 am	JHEISON ANDRES PADILLA HERRERA 1.053.857.452	002-2021-27360	2021-22743	ART 27 NUM 6
06-01-2022 Hora: -08:30 am	MANUEL ALBERTO ALZATE ISAZA 1.053.839.738	002-2021-27559	2021-23279	ART 27 NUM 6
06-01-2022 Hora: -09:00 am	JUAN DANIEL LONDOÑO GIRALDO 1.053.873.637	002-2021-27561	2021-23288	ART 27 NUM 6
06-01-2022 Hora: -09:30 am	JUAN ESTEBAN MARTINEZ GONZALEZ 1.010.067.392	002-2021-27649	2021-23297	ART 140 NUM 8
06-01-2022 Hora: -10:00 am	JUAN MANUEL RIOS VARGAS 1.006.817.019	002-2021-28294	2021-23471	ART 140 NUM 8
06-01-2022 Hora: -10:30 am	MATEO BOTERO GONZALEZ 1.053.843.756	002-2021-28297	2021-23478	ART 140 NUM 8

Si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito, dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, de conformidad con el parágrafo 1º, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, CNPC.

Constancia de fijación, hoy **30 de diciembre de 2021**, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales (<http://manizales.gov.co/Contenido/Alcaldia/77/espacio-para-notificaciones-a-terceros>) y en un lugar visible de la Inspección Once Urbana de Policía, siendo las 7:00 a.m.

ANA MARIA BEDOYA ARTEAGA
Inspectora Urbana de Policía (E)
Comuna Palogrande